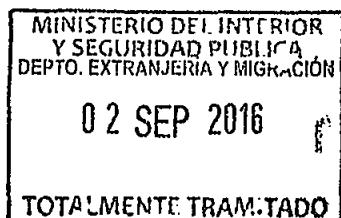


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6745250



OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176197

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cesar Túlio AGUDELO PUERTA RUN: 25.028.075-0
2. Doña Paula Andrea ALVAREZ RUN: 25.005.244-8
3. Don Diego Arnol TORRES MENDOZA RUN: 24.136.965-K
4. Don Jose Antonio MENDEZ ARIAS RUN: 25.056.077-K
5. Doña Luz Marina LEGUIZAMON PINEDA RUN: 25.001.798-7
6. Don Raymond Joseph JEAN RUN: 24.575.993-2
7. Doña Zuleny BERMUDEZ RUN: 25.036.477-6
8. Doña Sandra Patricia MOSQUERA ARCOS RUN: 25.020.590-2
9. Don Philippe JEAN RUN: 25.045.663-8
10. Doña Ana Rosa HINOJOSA CHALCO RUN: 24.952.412-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING  
DIEP DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION